

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

Bogotá, 06 de mayo de 2025

Ingeniero
NOE CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
Interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

Doctora
YASMÍN CECILIA ESCAMILLA BADILLO
Directora de Otras Prestaciones (E)
ADRES
yasmin.escamilla@adres.gov.co

REFERENCIA: Alcance certificación Pre-Cierre PQT_15_Z4

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el pre-cierre del PQT_15_Z4, en los siguientes términos:

1. El 17 de febrero de 2025 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_15_Z4 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el 19 de febrero manifestó su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete, con la comunicación UTR2023-AD-OF-233-2025 enviada por correo electrónico.
2. El 22 de febrero de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-236-2025.
3. El 02 de mayo de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 16 del PQT_15_Z4, que contiene 10.077 reclamaciones radicadas como nuevas en octubre de 2024, con 130.907 ítems, por valor de \$23.179.361.468,00, y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 02 de mayo de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

El mismo 02 de mayo de 2025 la UTR2023 reportó mediante correo electrónico novedades en relación con la instrucción indicando que *“una vez validada la instrucción No. 16 del PQT_15_Z4, informamos que se presentan las siguientes diferencias:*

1. *En el valor radicado del paquete se registra \$23.179.361.468,00 y debe ser \$23.179.361.468,85*
2. *En el nombre del paquete se registra PQT_15_Z3 y debe ser PQT_15_Z4”*
4. El 02 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete de la referencia, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_15_Z4_02052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.
5. El 02 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_15_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-326-2025.
6. El 06 de mayo de 2025 ADRES reporta por correo electrónico observaciones a la BDT de resultados, teniendo en cuenta que *“(…) contiene reclamaciones radicadas por SISMEDICA con estado de auditoría, sobre el particular se aclara que esta IPS se encuentra con suspensión por medida administrativa (...)”*

El mismo día, AGS Colombia SAS solicita mediante correo electrónico, disponer nuevamente la BDT de resultados de acuerdo con lo observado por ADRES.

7. ADRES el 28 de febrero de 2025 precisa que *“aquellas reclamaciones que obtengan los estados de auditoría AS – Anulado Suspensión de pago administrativo y SP Suspensión preventiva por medida administrativa NO deben ser incluidas en las BDT”* y por ello el 06 de mayo de 2025 la UTR2023 excluye 9 reclamaciones que corresponden a los números 13842097, 13842098, 13842099, 13842100, 13842101, 13842102, 13842103, 13842104 y 13842105, de la entidad reclamante SISMÉDICA LTDA con NIT 830015870, que tiene estado de *“Suspensión preventiva por medida administrativa”*, según listado de situaciones anómalas actualizado por ADRES el 25 de abril de 2025.

En consecuencia, se modifica la BDT de resultados del paquete de la referencia, y se transfiere al FTP con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_15_Z4_06052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

8. El 06 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía alcance a la certificación de pre-cierre del PQT_15_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-333-2025 según lo informado en el numeral 7 de esta comunicación.
9. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del pre-cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 106 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	2.927	1.029.453.768,75	1.029.453.768,75	-
Aprobado Parcial	3.090	13.020.950.547,00	8.496.605.223,96	4.524.345.323,04
No Aprobado	4.051	9.125.242.313,10	-	9.125.242.313,10
Total General	10.068	23.175.646.628,85	9.526.058.992,71	13.649.587.636,14

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	9.998	22.672.841.246,85	9.395.063.583,83	13.277.777.663,02
Evento catastrófico	23	109.747.671,00	28.408.327,00	81.339.344,00
Evento terrorista	47	393.057.711,00	102.587.081,88	290.470.629,12
Total General	10.068	23.175.646.628,85	9.526.058.992,71	13.649.587.636,14

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
IPS CLINICA CALI	1.508	5.678.367.163,00	1.518.451.023,00	4.159.916.140,00
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S	486	1.822.139.961,00	1.403.116.268,81	419.023.692,19
FABILU LTDA	1.131	1.316.355.635,00	695.462.469,55	620.893.165,45
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	176	1.272.218.232,00	172.884.660,94	1.099.333.571,06
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	194	1.070.974.506,00	607.187.314,68	463.787.191,32
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	254	951.410.425,00	484.470.825,86	466.939.599,14
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	376	924.075.506,00	387.625.779,00	536.449.727,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	601	675.827.304,00	453.137.482,00	222.689.822,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	288	654.258.713,00	397.412.308,11	256.846.404,89
CLINICA MEDILASER S.A.	182	569.056.344,00	286.719.686,00	282.336.658,00
ODONTOTRANS S.A.S.	304	503.240.700,00	292.138.000,00	211.102.700,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	87	490.953.757,00	3.881.396,00	487.072.361,00
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	114	485.183.150,00	268.633.155,40	216.549.994,60
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	425	473.379.109,00	329.595.717,00	143.783.392,00
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	116	411.470.642,00	302.010.755,99	109.459.886,01
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	148	402.054.676,00	268.445.128,62	133.609.547,38
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	42	319.012.692,00	66.862.627,00	252.150.065,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	154	271.519.350,00	4.907.903,00	266.611.447,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	34	267.457.388,00	16.341.579,00	251.115.809,00
FUNDACION VALLE DEL LILI	27	266.586.899,00	116.114.479,64	150.472.419,36
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIA	29	257.324.854,00	155.497.664,88	101.827.189,12
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	103	236.457.934,00	82.368.609,92	154.089.324,08
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	57	228.367.945,00	53.916.508,65	174.451.436,35
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	109	210.493.532,00	31.242.346,00	179.251.186,00
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	103	199.917.860,00	114.186.876,00	85.730.984,00
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	20	194.939.345,00	7.753.412,75	187.185.932,25
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S	76	167.793.733,00	122.303.344,00	45.490.389,00
CLINICA PALMA REAL S.A.S	48	164.885.010,00	68.770.647,00	96.114.363,00
CLINICA UROS S.A.	47	164.728.662,00	80.818.241,60	83.910.420,40
HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	102	157.395.129,00	43.499.238,00	113.895.891,00
BONSANA IPS SAS	132	155.765.217,00	10.776.442,00	144.988.775,00
CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	24	128.908.382,00	530.354,00	128.378.028,00
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.	87	127.648.890,00	17.329,00	127.631.561,00
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	33	127.213.688,00	67.133.985,00	60.079.703,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	62	108.269.140,00	8.620.506,00	99.648.634,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	41	99.686.700,00	503.758,00	99.182.942,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S.	430	93.692.142,00	35.431.826,00	58.260.316,00
COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS LTDA	32	88.005.856,00	1.049.196,00	86.956.660,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	45	87.168.559,00	33.579.646,00	53.588.913,00
CLINICA DE FRACTURAS LTDA	102	84.187.279,00	37.907.964,00	46.279.315,00
VIDAMED AMBULANCIAS	251	80.250.950,00	72.525.440,00	7.725.510,00
SERVICIOS OPTIMOS EN SALUD	57	69.562.003,00	5.807.796,00	63.754.207,00
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	47	66.038.000,00	63.338.400,00	2.699.600,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	16	64.764.685,00	36.420.475,00	28.344.210,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	35	59.635.585,00	19.458.107,00	40.177.478,00
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - SANTANDER D	71	54.676.636,00	19.172.558,00	35.504.078,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	23	51.289.054,00	3.801.031,00	47.488.023,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA - ESE	22	50.037.310,00	11.775.589,84	38.261.720,16
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	15	47.660.796,00	24.940.041,72	22.720.754,28
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD	6	43.812.253,00	741.459,00	43.070.794,00
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	34	43.011.272,00	8.669.212,00	34.342.060,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	131	41.824.989,00	21.731.834,00	20.093.155,00
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	96	39.624.960,00	35.084.600,00	4.540.360,00
SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S	19	36.924.900,00	854.100,00	36.070.800,00
GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	87	35.910.120,00	-	35.910.120,00
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	17	33.790.257,00	8.655.289,00	25.134.968,00
RVP RESCATE VIDA PROPOSITO S.A.S	87	32.359.650,00	26.408.450,00	5.951.200,00
UNIDAD MEDICA INMEDIATA SAS	72	29.718.720,00	1.238.280,00	28.480.440,00
CLINICA BELO HORIZONTE LTDA	6	28.893.078,00	-	28.893.078,00
CLINICA PALMIRA S.A.	38	27.966.732,00	15.648.351,00	12.318.381,00
CLINICA VERSALLES S.A.	22	23.375.608,00	3.456.494,00	19.919.114,00
HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E.	22	21.939.178,00	6.784.272,00	15.154.906,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	60	19.932.143,00	11.665.020,00	8.267.123,00
IPS ACTIVA	30	16.630.000,00	4.037.800,00	12.592.200,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	25	16.539.025,00	136.249,00	16.402.776,00
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S	39	16.097.640,00	-	16.097.640,00
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	37	15.272.121,85	14.446.601,75	825.520,10

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	15	14.924.390,00	9.107.879,00	5.816.511,00
AMBULANCIAS ASISTENCIA VITAL INTEGRAL DE SALUD SAS	36	14.859.360,00	13.621.080,00	1.238.280,00
CLINICA DESA S.A.S	5	14.325.675,00	622.054,00	13.703.621,00
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S	44	13.907.954,00	9.035.144,00	4.872.810,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	23	11.289.000,00	5.247.000,00	6.042.000,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	6	9.572.640,00	-	9.572.640,00
E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	21	9.385.419,00	-	9.385.419,00
CLINICA ODONTOLOGICA DENTALCENTER LTDA	11	9.262.087,00	-	9.262.087,00
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	3	8.486.300,00	-	8.486.300,00
HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA ESE	19	8.255.292,00	897.820,00	7.357.472,00
MEDIC AMB SAS	20	8.255.200,00	-	8.255.200,00
SIAP SERVICIO INMEDIATO A PACIENTES S.A.S	20	8.255.200,00	7.429.680,00	825.520,00
CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	2	8.126.661,00	8.099.989,00	26.672,00
AMBULANCIAS S.P.I S.A.S	16	6.603.200,00	-	6.603.200,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	20	6.133.200,00	3.916.400,00	2.216.800,00
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	3	5.797.900,00	-	5.797.900,00
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S	11	4.540.360,00	3.302.080,00	1.238.280,00
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	8	4.290.060,00	1.468.800,00	2.821.260,00
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	8	3.302.080,00	2.889.320,00	412.760,00
MEDICADIZ S.A.S	5	3.286.730,00	2.303.458,00	983.272,00
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	3	3.195.438,00	128.565,00	3.066.873,00
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	12	3.174.500,00	486.500,00	2.688.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	10	3.100.730,00	22.899,00	3.077.831,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	5	2.678.541,00	2.400.010,00	278.531,00
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	6	2.422.951,00	1.851.654,00	571.297,00
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	3	2.221.223,00	1.932.500,00	288.723,00
CENTRO DE FISIOTERAPIA OLGA LUCIA URIBE DE GIRALDO E.U.	6	1.951.200,00	318.000,00	1.633.200,00
E.S.E. MPAL MANUEL CASTRO TOVAR	7	1.836.078,00	304.696,00	1.531.382,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	1.420.000,00	1.420.000,00	-
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	8	961.526,00	525.374,00	436.152,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	2	811.530,00	85.086,00	726.444,00
CLINICA LA ESTANCIA S. A.	4	807.692,00	-	807.692,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	2	587.560,00	87.400,00	500.160,00
UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	2	446.100,00	64.500,00	381.600,00
CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	2	388.500,00	293.000,00	95.500,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	1	356.177,00	-	356.177,00
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	2	253.700,00	-	253.700,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	1	155.300,00	94.200,00	61.100,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	1	89.500,00	-	89.500,00
Total General	10.068	23.175.646.628,85	9.526.058.992,71	13.649.587.636,14

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	7.641	16,55
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	5.075	10,99
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	3.266	7,07
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.581	5,59
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	2.203	4,77
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	2.021	4,38
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	1.994	4,32
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.979	4,29
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	1.713	3,71
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	1.709	3,70
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	1.654	3,58
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.275	2,76
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	1.243	2,69
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	1.189	2,58
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	1.169	2,53
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.047	2,27
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	780	1,69
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	780	1,69
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	751	1,63
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	530	1,15

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-333-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	486	1,05
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	463	1,00
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	389	0,84
3202	La consulta de (XXX) no justificada	329	0,71
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	282	0,61
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	245	0,53
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	233	0,50
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	208	0,45
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	193	0,42
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	190	0,41
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	189	0,41
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	180	0,39
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	175	0,38
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	168	0,36
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	164	0,36
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	160	0,35
3301	IPS reclamante no habilitada para la fecha de prestación de servicios.	151	0,33
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	143	0,31
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	122	0,26
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	121	0,26
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	121	0,26
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	115	0,25
3303	La IPS (Describir Nit, Razón Social, Código de habilitación y sede) carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de prestación del servicio, queda sujeta a investigación por parte del ente de control.	87	0,19
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	84	0,18
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	82	0,18
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	68	0,15
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	57	0,12
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	47	0,10
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	35	0,08
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	34	0,07
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	33	0,07
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	33	0,07
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	30	0,06

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-333-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	26	0,06
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	25	0,05
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	18	0,04
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	14	0,03
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	12	0,03
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	11	0,02
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	10	0,02
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	9	0,02
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	6	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	3	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	3	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	2	0,004
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	2	0,004
2106	Reproceso radicado como nuevo, deben radicarlo con el número de radicado asignado en la primera reclamación. Se debe subsanar las glosas de la radicación inicial. (XXX).	1	0,002
4005	La reclamación presenta diferencia en cantidades de derechos de sala de (XXX) facturados	1	0,002
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	1	0,002
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	1	0,002
4201	La reclamación supera los topes establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	1	0,002
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	1	0,002
4501	Los días (XXX) reclamados hacen parte de (XXX) y se cobran adicionalmente.	1	0,002
TOTAL GENERAL		46.165	100,00

10. La revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4